



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

Nº **279** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **17 MAR 2026**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Memorando N° 284-2026-GRJ-DIRCETUR, de fecha 13 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Dania Maria Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 284-2026-GRJ-DIRCETUR, de fecha 13 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Dania Maria Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP JESUS MARIA PALACIOS RICSE**, para el desarrollo de la actividad denominada **"FORTALECIMIENTO GREMIAL CONQUISTANDO FRONTERAS"**, a realizarse el día 23 de marzo de 2026, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1065 y Plan de Trabajo, por el monto de S/. 3,420.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP JESUS MARIA PALACIOS RICSE**, para el desarrollo de la actividad denominada **"FORTALECIMIENTO GREMIAL CONQUISTANDO FRONTERAS"**, a realizarse el día 23 de marzo de 2026, por el monto de S/. 3,420.00 Soles

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



ORAF	
DEC. N°	1033/2026
EXP. N°	6944034



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP JESUS MARIA PALACIOS RICSE**, para el desarrollo de la actividad denominada **“FORTALECIMIENTO GREMIAL CONQUISTANDO FRONTERAS”**, a realizarse el día 23 de marzo de 2026, por el monto de S/. 3,420.00 (Tres Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 0197

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 1.1. 1.1	420.00
2.3. 2.5. 1.2	600.00
2.3. 27. 11. 5	1,200.00
2.3. 2.7. 2.1	1,200.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/. 3,420.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la actividad denominada **“FORTALECIMIENTO GREMIAL CONQUISTANDO FRONTERAS”**, a realizarse el día 23 de marzo de 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP JESUS MARIA PALACIOS RICSE**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)